

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmqRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA

Nit: 813009965-2

Domicilio: Pitalito, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0704565

Fecha de inscripción: 02 de julio de 2002

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO.1-41 - Quinche

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico : corpsomoscolombia@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3114773996 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO.1-41 - Quinche

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico de notificación : corpsomoscolombia@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de junio de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2002, con el No. 8126 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de noviembre de 2109.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmgRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la corporación tiene como objeto social: prestar servicios de consultoría, asesoría, formulación, gestión, ejecución, sequimiento y evaluación de proyectos o programas de inversión pública y privada que tengan como objetivo alcanzar metas de desarrollo y de desarrollo humano sostenible. Actividades meritorias en educación inicial, atención integral a la primera infancia, educación para el trabajo y el desarrollo humano, de promoción y desarrollo de la actividad cultural, ciencia, tecnología e innovación. Actividades de desarrollo social, especialmente dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina. Actividades de protección al medio ambiente, promoción y apoyo a las actividades deportivas y de desarrollo empresarial. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Líneas de trabajo: 1. Educación: a). Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. B). Educación para el trabajo y desarrollo humano. 2. Cultura. Actividades culturales definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 3. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. 4. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. B. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas. C. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. D. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 5. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 6. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 7. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. 8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. 9. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. 10. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

Patrimonio: el patrimonio de la "CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA" se formará por: 1. Cuota de inscripción de los miembros fundadores y colaboradores, consistente en el siete por ciento (7%) del salario mínimo vigente. 2. Además, una cuota de sostenimiento



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmgRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

semestral, equivalente al valor de un día de trabajo del salario mínimo vigente. 3. Aportes establecidos por leyes, decretos y otras disposiciones legales expedidas o que se expidan. 4. Donaciones, herencias, subvenciones, legados o auxilios que reciban de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en bienes inmuebles y/o dinero. 5. Por ingresos provenientes de actividades, contratos y/o convenios celebrados a nombre del mismo. parágrafo: los aportes no serán reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. La "CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA" es sin ánimo de lucro, por lo que todos sus ingresos, patrimonio o cualquier clase de bienes que reciba, estarán dedicados al logro de sus fines y objetivos. parágrafo: los miembros de la corporación podrán percibir ingresos, fruto de la venta de sus servicios dentro de esta entidad, en cumplimiento de los objetivos que se propone de la corporación. Estos pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos deben estar enmarcados dentro de las normas vigentes.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: El presidente de la corporación es el representante legal.

Vicepresidente: La función del vicepresidente es reemplazar al presidente en plenitud en sus funciones

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la corporación es el representante legal de la misma y a su cargo se encuentra su administración. El presidente será elegido por un periodo de dos (2) años y podrá ser elegido para el periodo inmediato. El presidente tendrá las siguientes funciones, además de las indicadas en los presentes estatutos: 1. Administrar y vigilar todos los bienes de la corporación. 2. Ser el representante legal. 3 someter a consideración de la junta directiva y el consejo de fundadores, las acciones que debe ejecutar la corporación para el logro de sus funciones. 4 dirigir la corporación de acuerdo a las orientaciones de la asamblea general y el consejo de fundadores. 5. Delegar a otros miembros, alguna de sus funciones cuando lo considere necesario. 6 en asocio con los demás miembros de la junta directiva, rendir a la asamblea general y al consejo de fundadores, el informe de actividades, balances y estados financieros. 7. Autorizar con su firma balances y estados generales de las cuentas de la corporación. 8 velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y de las orientaciones de la asamblea general. 9. Convocar y dirigir las asambleas generales y de junta directiva, tanto ordinarias como extraordinarias. 10. Firmar con el secretario (a) las actas de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, las de la junta directiva y las citaciones a reunión. 11. Planear, contratar, firmar y ejecutar propuestas ante organismos del orden público y/o privado que procuren fortalecer el objeto con el que fue creada la corporación. 12. Contratar y firmar propuestas ante entidades públicas y/o privadas, con montos económicos de gran envergadura sin restricción alguno del valor que fuere, siempre y cuando vayan dirigidos a cumplir el objeto de la corporación.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmqRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El vicepresidente de la junta directiva será elegido por la asamblea general. Inmediatamente después de la elección del presidente y podrá ser reelegido para un periodo inmediato de dos (2) años. La función del vicepresidente es reemplazar al presidente en plenitud en sus funciones, en ausencia de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 50364 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAVID PLAZA GUAMANGA	C.C. No. 12.239.916
VICEPRESIDENTE	EDUARDO FABIAN MEDINA ROJAS	C.C. No. 79.570.052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 50363 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAVID PLAZA GUAMANGA	C.C. No. 12.239.916
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO FABIAN MEDINA ROJAS	C.C. No. 79.570.052
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIREYA SERRATO CUELLAR	C.C. No. 55.195.807
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ALONSO MEDINA	C.C. No. 83.231.075
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EVA TERESA VALENCIA MARTINEZ	C.C. No. 52.267.484

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 4 del 31 de julio de 2005 de la Asamblea De 14128 del 29 de septiembre de 2005 del libro I
- *) Acta No. 1 del 03 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 41233 del 23 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmqRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea 44572 del 27 de noviembre de 2019 del libro I General Reunion Extraordinaria del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790 Actividad secundaria Código CIIU: Q8899 Otras actividades Código CIIU: P8511 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$636.917.521,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: Q8810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 12:18:52 Recibo No. S001794047, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rDTECmqRRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del cettificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***